



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 ABR 2025

Expte. N° 21.106/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 172-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS N° 261/19, a la Prof. María Isabel LÓPEZ, DNI N° 18.019.576, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura FÍSICA, correspondiente al 4° año, 2° ciclo, turno mañana del citado Instituto, a partir del 4 de noviembre de 2024 y hasta que el cargo se cubra por concurso regular.

QUE por el Artículo 2° se solicita la homologación del citado acto administrativo, en el marco de lo establecido por el Artículo 7° de la citada resolución.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 172-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS N° 261/19, a la Prof. María Isabel LÓPEZ, DNI N° 18.019.576, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura FÍSICA, correspondiente al 4° año, 2° ciclo, turno mañana del citado Instituto, a partir del 4 de noviembre de 2024 y hasta que el cargo se cubra por concurso regular, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>alip</i>

*[Signature]*  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0282-2025



"1984-2024 – 40 años de la creación del Instituto de Educación  
Media – Dr. Arturo Oñativia"

*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 4 de noviembre de 2024

Expediente N° 21.106/24 - I.E.M.

**RESOLUCIÓN N° 172-2024 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución CS N° 261/19, por el cual se aprueba el Texto Ordenado del reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, se deja establecido que el reglamento aprobado será aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitiva de cargos de categoría de PROFESOR, hasta tanto la Comisión Paritaria – Sector Docente se expida respecto del Artículo 13 de CCT.

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el referido Reglamento en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que la Prof. María Isabel LÓPEZ, Auxiliar Docente Interina de la asignatura FÍSICA presenta formal aceptación para ser promocionada a un cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la misma asignatura, correspondiente al 4° año, turno mañana, en virtud de la renuncia por jubilación de la Prof. Yolanda H. Villarroel.

"1984-2024 – 40 años de la creación del Instituto de Educación  
Media – Dr. Arturo Oñativia"*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

**RESOLUCIÓN N° 172-2024 - I.E.M.**

Que en este Instituto no obra pedido similar de otro interesado en promocionar en el cargo referido.


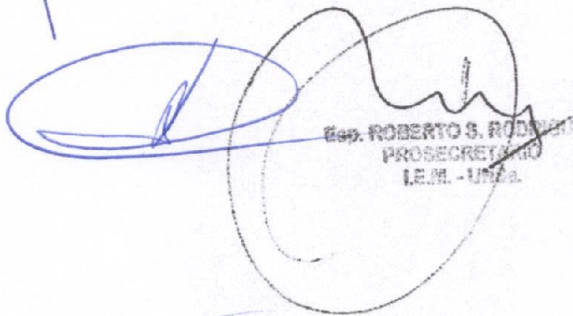
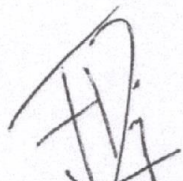
POR ELLO y teniendo en cuenta que la Prof. LÓPEZ cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. VICEDIRECTOR a/c. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS N° 261/19) a la **Prof. María Isabel LÓPEZ, DNI N° 18.019.576**, al cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura FÍSICA, correspondiente al 4° año, 2° ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir del 4 de noviembre de 2024 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular.

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7° del Reglamento referido.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.

  
  
Esp. ROBERTO S. RODRÍGUEZ  
PROSECRETARIO  
I.E.M. - UNSa  
Esp. Fernando G. NAZ PINEL  
VICEDIRECTOR (I.C.)  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa - SALTA